



BASES REGULADORAS. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. EJERCICIO 2025

La Junta General del Valle de Salazar, con el ánimo de promocionar ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, tendentes a **interrelacionar las personas** de las diferentes Villas del Valle, subvencionará aquellas **actividades culturales o deportivas** que se desarrollen dentro del ámbito territorial del Valle de Salazar y cumplan el fin descrito. Se imputarán a la aplicación presupuestaria 33402-2260901 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS cuyo importe asciende a 9.000€.

1.- OBJETO Y DESTINATARIOS/AS

Podrán solicitar subvenciones los grupos, colectivos, y Asociaciones deportivas o culturales **sin ánimo de lucro**, que tengan su domicilio social en el Valle de Salazar y que desarrollen en el mismo sus actividades.

El objeto de esta subvención es reducir el coste económico para las personas participantes en las diversas actividades.

Todas las actividades que se organicen y se presenten a esta subvención, **deberán ser públicas y abiertas a todos los vecinos y vecinas del Valle de Salazar.**

No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellos destinatarios/as en las que concurren algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley Foral de 11/2005 de 9 de noviembre de Subvenciones.

Cuando el grupo solicitante de la actividad encarga/encomienda la realización de la actividad a un tercero, deberá ser el grupo solicitante el que justifique la totalidad de las cuotas ingresadas y el abono del gasto.

2.- ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCION

2.1.- Serán subvencionables las **actividades con programación** que se vayan a realizar durante el ejercicio 2025 y cumplan la finalidad perseguida por la Junta.



2.2.- Los trofeos tradicionales de competiciones deportivas podrán ser objeto de subvención.

2.3.- NO SERÁN SUBVENCIONABLES:

- a) Las actividades que no cumplan los objetivos y requisitos de la presente convocatoria.
- b) Los gastos asistenciales de las personas organizadoras (sueldos, dietas, gestiones, gastos de coordinación), impuestos, Tasas, Seguros.
- c) Aquellas actividades organizadas por grupos u organismos que ya estén recibiendo subvención o aportación económica (convenio) de forma individualizada por la Junta: Escuela de Música, actividades realizadas a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales, Club Deportivo Irati-Zaraitzu, Escuela de 0-3 años, Xaiki, Servicio de Euskera, Asociación de jubilados y jubiladas, Zaraitzun Kantuz, Asociación Iratialdea.
- d) Aquellas actividades organizadas por los Ayuntamientos y Concejos dentro de las Fiestas Patronales de las Villas u otras fiestas o romerías que tradicionalmente celebren u organicen.
- e) Los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas con la actividad.
- f) Obsequios, desayunos, lunch, comidas, excursiones fuera del Valle que no cumplan los objetivos de la presente convocatoria.
- g) Las actividades realizadas por grupos culturales o deportivos fuera de Valle de Salazar.
- h) Actividades concretas y puntuales.

3.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

3.1.-La subvención a aplicar será de un **máximo del 33% sobre el costo de la factura**, I.V.A. incluido cuando éste proceda.

3.2.- Si la suma de todas las subvenciones a otorgar con arreglo a estas bases, superara la cantidad establecida en el Presupuesto, el 33% se rebajará proporcionalmente a todas las solicitudes en el porcentaje que resulte.



3.3.- La subvención indicada será complementaria de las que puedan otorgar otros Organismos (Ayuntamientos, Concejos, Gobierno de Navarra, Cajas de Ahorro, Bancos, cuotas, venta de entradas, bonos, etc.), no pudiéndose superar entre todas ellas la subvención del 100%, tal y como viene recogido en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

“El importe de las subvenciones públicas o aportaciones privadas a una actividad determinada, no podrá superar el 100% del presupuesto aceptado, en otro caso, la subvención concedida conforme a esta convocatoria se reducirá en la cuantía que resulte necesaria para ajustarla a dicho presupuesto.”

4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

- Las bases podrán recogerse en las oficinas de Secretaría de la Junta y también estarán a disposición de las personas interesadas en la web de la Junta <https://www.valledesalazar.com/actividades-culturales-y-deportivas/>
- El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida será **hasta las 12:00 horas del 16 de mayo.**
- La/s solicitud/es se podrán presentar de forma presencial en las oficinas de Secretaría de la Junta (Calle Rochapea, 16 Ezcároz/Ezkaroze) o mediante correo electrónico a junta@valledesalazar.com

5.- DOCUMENTACIÓN

5.1. Las solicitudes de ayuda se presentarán conforme al modelo de solicitud recogido en el **ANEXO I** de esta convocatoria.

5.2. Ficha de la actividad con el programa detallado y presupuesto desglosado de la actividad conforme al modelo de solicitud recogido en el **ANEXO II** de esta convocatoria. Deberá cumplimentar la totalidad de los apartados de la ficha.

5.3. Declaración de él/la representante de la asociación/grupo sobre ayudas solicitadas a otras entidades públicas y/o privadas. En el caso de haber sido resuelta la ayuda de otras entidades, se adjuntará copia de la resolución de la concesión o de la comunicación oficial recibida que indique la cantidad.



Si la solicitud de ayuda no reuniera los datos exigidos se requerirá que en el plazo de 7 días se subsane, con indicación de que si no se hiciese se tendrá por desistida la petición.

Quedarán excluidas todas las solicitudes que se entreguen fuera de plazo.

6.- ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES.

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Los/as representantes de la comisión de cultura y deportes.

Una vez valoradas las solicitudes, se procederá a su aprobación por la Junta, reservándose la posibilidad de establecer las condiciones que estime oportunas en función de la actividad a desarrollar.

La posibilidad de subvencionar eventos como Orhipean y Fiesta de Otoño o cualquier otro que se organice en otro pueblo (p.e. Asociación Axuri Beltza Dantza Taldea), dependerá de la existencia de remanente en la partida una vez presentados todos los justificantes de pago y abonado el 33% al resto de actividades. La solicitud se presentará dentro de los 10 días siguientes a la Resolución de abono. Se presentará justificantes de ingresos y gastos perfectamente certificados. La Junta valorará la idoneidad o no de la documentación presentada y resolverá en la primera quincena de enero, pero con cargo a la partida del presupuesto anterior, el abono que corresponda que se dividirá en partes iguales entre las entidades solicitantes a las que se haya concedido la subvención.

7.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

7.1.- Las actividades subvencionadas habrán de estar realizadas antes del 15 de diciembre de 2025.

7.2.- En la **publicidad de carteles** que se realice, deberá figurar que la actividad se desarrolla con la colaboración de la Junta General del Valle de Salazar, además deberá utilizarse tanto el **euskera como el castellano** de conformidad con la Ordenanza de Euskera vigente en la Junta.

7.3.- Los equipos deportivos que reciban subvención de la Junta, deberán llevar la propaganda de la misma que ésta les facilite.



7.4.- No se aceptarán solicitudes que no tengan todos los requisitos establecidos en la base 5.

8.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO. -

Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo con estas bases, se presentará la justificación de forma presencial en las oficinas de la Junta, C/Rochapea, 16, antes del 15 de diciembre de 2025.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Memoria de la actividad conforme al modelo de Justificación recogido en el **ANEXO III**.
- b) Un ejemplar de todos los **soportes de difusión** que se hayan realizado donde deberá constar obligatoriamente el escudo de la Junta. En el caso de que la difusión se haga online deberán aportarse las capturas de pantalla o similar. apartado 7.2.
- c) **Facturas** de las actividades realizadas y por las que se han concedido subvención. Las facturas deberán ser originales o copias compulsadas, debiendo contener el D.N.I. o el número de Licencia Fiscal del preceptor.
- d) **Justificante bancario** de pago del coste de la actividad. **No se admitirán recibís de cobro.**

El porcentaje de la subvención del 33% o el que resulte, se aplicará sobre las **facturas** presentadas, con el límite del importe del presupuesto aceptado inicialmente.

La no ejecución de la actividad subvencionada o la falta de justificación de la misma, con la documentación señalada en los apartados anteriores y en los plazos indicados, dará lugar a la pérdida automática de la subvención concedida.

El falseamiento de la documentación a presentar dará lugar a la pérdida de las subvenciones concedidas.

9.- CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Si se solicitara alguna actividad que no encajara dentro de estas bases o no estuviera prevista en el plazo de solicitudes, podrá ser valorada por la Junta, en función de la importancia para el Valle de la actividad a desarrollar y entraría a formar parte de las



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR
ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze (Navarra)

Tel. 948 89 00 55

junta@valledesalazar.com

www.valledesalazar.com

actividades especiales descritas en la base 6 (Orhipean, Fiesta de Otoño...) siempre dependerán del remanente que quede en la partida.

10.- RESPONSABILIDADES

La responsabilidad en la realización de los actos correrá enteramente a cargo de los/las organizadores/as o promotores, quedando la Junta en todo caso exenta de toda responsabilidad de la misma.

Ezcároz/Ezkaroze, a 14 de abril de 2025

EL PRESIDENTE/BATZORDEBURUA



FDO.: GUSTAVO GOIENA AGIRRE



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2025. JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

Don/Doña, D.N.I./NIF con domicilio en calle Código Postal teléfono correo electrónico.....en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) de correo electrónicoteléfono, presenta,

Solicitud para la Convocatoria de Ayudas para actividades culturales y deportivas de la Junta para el 2025

Y, de conformidad con lo previsto en dichas bases reguladoras:

ADJUNTA la siguiente documentación (señalar con X)

- Ficha de la actividad. Programa detallado y presupuesto desglosado de la actividad conforme al modelo de solicitud recogido en el **ANEXO II** de esta convocatoria.
- Copia de resolución o comunicación oficial de haber solicitado otra ayuda de una entidad pública, privada o de un particular

COMUNICA N° de cuenta y entidad bancaria para transferir la ayuda concedida:

Número de cuenta (IBAN)	
Entidad Bancaria	



DECLARA en relación con la actividad/des para la/las que solicita subvención,

- Que no ha obtenido ni solicitado ningún tipo de ayuda de entes públicos o privados o de particulares
- Que ha obtenido/solicitado las siguientes ayudas de entes públicos o privados o de particulares

ENTIDAD A LA QUE SOLICITÓ LA AYUDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESTADO DE LA AYUDA (solicitada/concedida/abonada)

(En el caso de haber sido resuelta adjuntar copia de la resolución o comunicación oficial recibida que indique la cantidad)

Firma

En, a dede 2025



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR
ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze (Navarra)

Tel. 948 89 00 55

junta@valledesalazar.com

www.valledesalazar.com

ANEXO II: FICHA ACTIVIDAD

(Cumplimentar una ficha por cada actividad para la que se solicita subvención)

DATOS ACTIVIDAD

Fecha de realización: _____

Lugar: _____

Denominación de la actividad: _____

Descripción de la actividad:

Objetivos específicos de la actividad (enumerarlos):

Breve explicación de las razones por las que se organiza la actividad:

IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

Previsión del número de personas a las que llegará la actividad, (estimación realista y prudente): _____

Difusión de la actividad (especificar el tipo de publicidad)



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR
ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze (Navarra)

Tel. 948 89 00 55

junta@valledesalazar.com

www.valledesalazar.com

VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD

PLAN DE FINANCIACIÓN (completar las siguientes tablas Excel).

GASTOS:

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL GASTOS	0

INGRESOS:

Fuentes de financiación

CONCEPTO	ENTIDAD FINANCIADORA	IMPORTE
PATROCINIO		
OTRAS SUBVENCIONES		
CUOTAS SOCIOS/AS		
OTROS (ESPECIFICAR)		
TOTAL INGRESOS		0

Firma

Fecha



ANEXO III: JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN

(Cumplimentar una ficha de justificación por cada actividad que ha obtenido subvención)

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

LUGAR:

Nº DE ASISTENTES:

GASTOS DE LA ACTIVIDAD (se adjuntará copia de las facturas y justificantes de pago de los gastos realizados de acuerdo a lo señalado en el punto 8.c. de las bases)

Las facturas y los justificantes de pago deberán presentarse en orden correlativo y coincidiendo con el orden presentado en la ficha de la actividad y con el orden de los gastos presentados (completar las siguientes tablas Excel).

Nº Factura	Grupo/Asociación	Actividad	Importe total



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR
ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze (Navarra)

Tel. 948 89 00 55

junta@valledesalazar.com

www.valledesalazar.com

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD (se aportará resguardo/extracto bancario de la **totalidad** de los ingresos/s recibido/s y copia de la resolución de abono subvención/es recibidas)

Entidad financiadora	Importe
Total cuotas participantes:	
Subvención Junta:	
Subvención otras entidades:	
TOTAL	

Firma

Fecha: